

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015**201900503-00**, informando que obra solicitud de entrega de títulos judiciales por parte del apoderado de la parte actora. Sírvase proveer.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, encuentra el despacho que al constatar en la aplicación del SAE y las sabanas emitidas y enviadas por el Banco Agrario, se evidenció que existe un título judicial a órdenes del presente proceso correspondientes al número **400100008651512** de fecha 28 de octubre de 2022, por valor de **\$908.526**.

Por lo que, se ordena **ENTREGAR** el mencionado título judicial, a favor del apoderado del demandante, doctor **JOVANI ORLANDO BERNAL ULLOA** identificado con C.C. No. 79.954.861 y TP No. 148.900 del C S de la J, conforme a las facultades conferidas a través del poder otorgado, visible a folio 01 del expediente.

POR SECRETARÍA, ELABÓRESE LA RESPECTIVA ORDEN DE PAGO, para el efecto el apoderado deberá allegar copia de la cedula, tarjeta profesional y certificación bancaria de la cuenta por medio de la cual se va a abonar los depósitos judiciales.

Entregado el título, devuélvanse las diligencias al **archivo**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HOY **05 DE NOVIEMBRE DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **047**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NRS

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy

**Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **195693c0fb936ef366b485eb046240ea30283ad5481432f4d785fe2321c06ba7**

Documento generado en 02/12/2022 05:32:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**